



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	:	Verbal- Pertenencia
Radicación.	:	11001310301920230001200

En atención a las actuaciones obrantes en el expediente el despacho

DISPONE

1. Las fotografías allegadas por la parte demandante respecto de la valla fijada en el predio base de la acción téngase por realizadas en debida manera.
2. Por la activa adjúntese de manera íntegra y debidamente actualizado el certificado de tradición del predio base de la acción pues el arrimado es parcial y data de agosto de 2023.
3. A su vez notifíquese a los demandados pendientes por integrar al contradictorio.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 09/04/2024 se notifica la presente providencia por anotación en **ESTADO No. 59**

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucía Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **faf6f94f4de5748afd4f9de04f4055d682cb8965ce57bd865ba4c2f7a40ba217**

Documento generado en 08/04/2024 05:08:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>